

ISSN 2665-2951
(En línea)

GESTIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Informe Trimestral
Junio de 2020



DIANA ISABEL CÁRDENAS GAMBOA
Directora General

CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO
Asesora Dirección General
Encargada de las funciones de la Dirección de Gestión de
los recursos Financieros de Salud

Equipo Elaborador:

Luz Inés Arboleda Garzón
Sandra Milena Beltrán Espinosa
Wilmer Andrés Erazo Quintero

Equipo Colaborador:

Adriana Paola Restrepo Aristizábal
David Eduardo Rico Silva
Mauricio García Mojica

Contenido

1	Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2020	2
2	Ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	3
2.1	Ingresos por cotizaciones al SGSSS	6
2.2	Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud	8
2.3	Ingresos por Aportes municipales y Departamentales diferentes a subvenciones	9
3	Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	11
3.1	Pagos de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2019	12
3.2	Proceso de Compensación	15
3.3	Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)	18
3.4	Proceso de Prestaciones Excepcionales (Recobros)	20
3.5	Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	22
3.6	Proceso de Prestaciones Económicas -Licencias de Maternidad y Paternidad	23
3.7	Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX)	24
3.8	Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas	25
3.9	Programas del Ministerio de Salud y Protección Social – Fondos Especiales.	26
3.10	Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES vigencia 2020	26
4	Fuentes y Usos	28
4.1	Conclusiones	32
	Anexos	36

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulados con corte a junio de 2020.....	3
Gráfica 2. Aforo definitivo versus Ingreso acumulado	4
Gráfica 3. Rubros con mayor participación en el Ingreso Acumulado	5
Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS segundo trimestre de 2020 versus segundo trimestre de 2019.....	6
Gráfica 5. Comparativo Cotizaciones al SGSSS primer versus segundo trimestre de 2020.....	7
Los Aportes del PGN representan en la vigencia un 28,39% del aforo definitivo con una cifra de \$16.769.531,53 millones. Teniendo en cuenta el aforo inicial para este concepto se presentó un incremento del 11,69% con respecto a los recursos autorizados inicialmente para la vigencia anterior. Aportes que son de gran importancia para el financiamiento del sistema y que tras la gestión realizada para que dichos recursos tuvieran en esta vigencia un mayor aforo, fue aprobado por el CONFIS. Gráfica 6. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud segundo trimestre de 2019 y segundo trimestre de 2020.....	8
Gráfica 7. Comparativo Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones segundo trimestre de 2019 y segundo trimestre de 2020.....	9
Gráfica 8. Comparativo Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones primer trimestre versus segundo trimestre de 2020.....	10
Gráfica 9. Ejecución presupuestal de gastos acumulados al segundo trimestre 2020.....	11
Gráfica 10. Apropiación definitiva versus Ingreso acumulado.....	13
Gráfica 11. Rubros con mayor participación en el gasto acumulado.....	14
Gráfica 12. Comparativo Proceso de Compensación segundo trimestre 2019 versus segundo trimestre 2020.....	15
Gráfica 13. Comparativo Proceso de Compensación primer versus segundo trimestre de 2020.....	16
Gráfica 14. Comparativo Proceso de Compensación Con Situación de Fondos y Sin Situación de Fondos acumulado a junio 2020 versus acumulado a junio de 2019.....	17
Gráfica 15. Comportamiento del número total de Afiliados Compensados Régimen Contributivo acumulado a junio 2020 versus acumulado a junio de 2019.....	17
Gráfica 16. Comparativo gasto acumulado enero a junio 2020 vs. 2019.....	18
Gráfica 17 Comportamiento del número total de Afiliados Régimen Subsidiado Enero a junio 2020 versus 2019.....	19
Gráfica 18. Comparativo LMA segundo trimestre 2019 vs. segundo trimestre 2020.....	19
Gráfica 19. Comparativo UPC del Régimen Subsidiado CSF del segundo trimestre de 2019 Vs. segundo trimestre de 2020.....	20
Gráfica 20. Comparativo de Prestaciones Excepcionales comparativo segundo trimestre 2019 vs. segundo trimestre 2020.....	20
Gráfica 21. Comparativo Devoluciones segundo trimestre de 2019 y segundo trimestre de 2020.....	22
Gráfica 22. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad y paternidad segundo trimestre de 2019 y segundo trimestre de 2020.....	23
Gráfica 23. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) segundo trimestre de 2019 y segundo trimestre de 2020.....	24
Gráfica 24. Comparativo Reclamaciones de segundo trimestre de 2019 versus segundo trimestre de 2020.....	25
Gráfica 25. Participación Fuentes y Usos acumulados de 2020 ADRES – URA.....	28
Gráfica 26. Comparativo Fuentes y Usos acumulados enero a junio de 2019 vs. enero a junio de 2020 ADRES – URA.....	30
Gráfica 27. Recursos de Capital.....	32
Gráfica 28. Comparativo variaciones ingresos segundo trimestre de 2020 vs. segundo trimestre de 2019.....	34
Gráfica 29. Comparativo variaciones gastos segundo trimestre de 2020 vs. segundo trimestre de marzo 2019.....	35

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Modificaciones presupuestales vigencia 2020	2
Tabla 2. Ejecución de ingresos Presupuestales	3
Tabla 3 Cadena presupuestal acumulada primer y segundo trimestre de 2020	11
Tabla 4 Prestaciones Excepcionales comparativo acumulado a junio 2019 vs. acumulado a 2020	20
Tabla 5. Variación de Prestaciones Excepcionales del segundo trimestre de 2019 vs. segundo trimestre de 2020	21
Tabla 6. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) enero a junio de 2019 versus enero a junio de 2020	24
Tabla 7. Comparativo Reclamaciones segundo trimestre de 2019 versus segundo trimestre de 2020	25
Tabla 8. Gastos de funcionamiento ADRES hasta el 0,5% recursos administrados CSF 2020	27
Tabla 10. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado	32
Tabla 11 Ingresos Con Situación de Fondos (CSF) Vs. Sin Situación de Fondos (SSF)	33
Tabla 12. Comparativo principales ingresos segundo trimestre de 2020 vs. segundo trimestre de 2019	33
Tabla 13. Comparativo principales gastos segundo trimestre de 2020 vs. segundo trimestre de 2019	35

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Consecutivos de la cadena presupuestal al segundo trimestre de 2020	36
Anexo 2. Detalle del rubro 2-13-0-0-8 Otros Reintegros / Recuperaciones	36
Anexo 3. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos	37
Anexo 4. Detalle del rubro 1-23-2-0-6 Otros Intereses de Mora	37
Anexo 5. Detalle Comparativo Fuentes y Usos acumulados enero a junio de 2019 vs. enero a junio de 2020 ADRES – URA	38

Introducción

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES y define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los cargues de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar la efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto de ingresos, gastos, (iv). Coordinar la

elaboración de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y dirigir las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar la consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), en el cual se divide en las siguientes secciones: Una primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de las la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2020

Mediante Resolución CONFIS No. 0003 del 19 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$55.859.597,32 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la Entidad mediante **Resolución No. 42975 del 31 de diciembre de 2019** y según el *Acuerdo No.001 de 2020* de la Junta Directiva.

Mediante el **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020**, se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19.

Decreto **538 del 12 de abril de 2020**, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto **800 del 04 de junio de 2020**, Por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

Tabla 1. Modificaciones presupuestales vigencia 2020

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Descripción	Valor
28/02/2020	2026	Traslado	Creación rubros y traslado	328.899
26/03/2020	2380	Traslado	Creación rubros y traslado	14.034
13/04/2020	2471	Adición	Creación rubros, adición y traslado	3.193.266
	2471	Traslado	Creación rubros, adición y traslado	1.375.644
15/04/2020	2486	Traslado	Traslado presupuestal	500.000
30/04/2020	2570	Adición	Creación rubros, adición y traslado	20.000
	2570	Traslado	Creación rubros, adición y traslado	5.000
21/05/2020	2683	Traslado	Traslado presupuestal	31.622

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

2 Ejecución presupuestal de ingresos¹ de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que "El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital..."

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Tabla 2. Ejecución de ingresos Presupuestales

Cifras en millones de pesos

Aforo Definitivo	Acumulado ene-mar	Ingresos abr - jun	Ingreso Acumulado	% Acum.
59.072.864	16.783.034	14.754.506	31.537.540	53%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulados con corte a junio de 2020



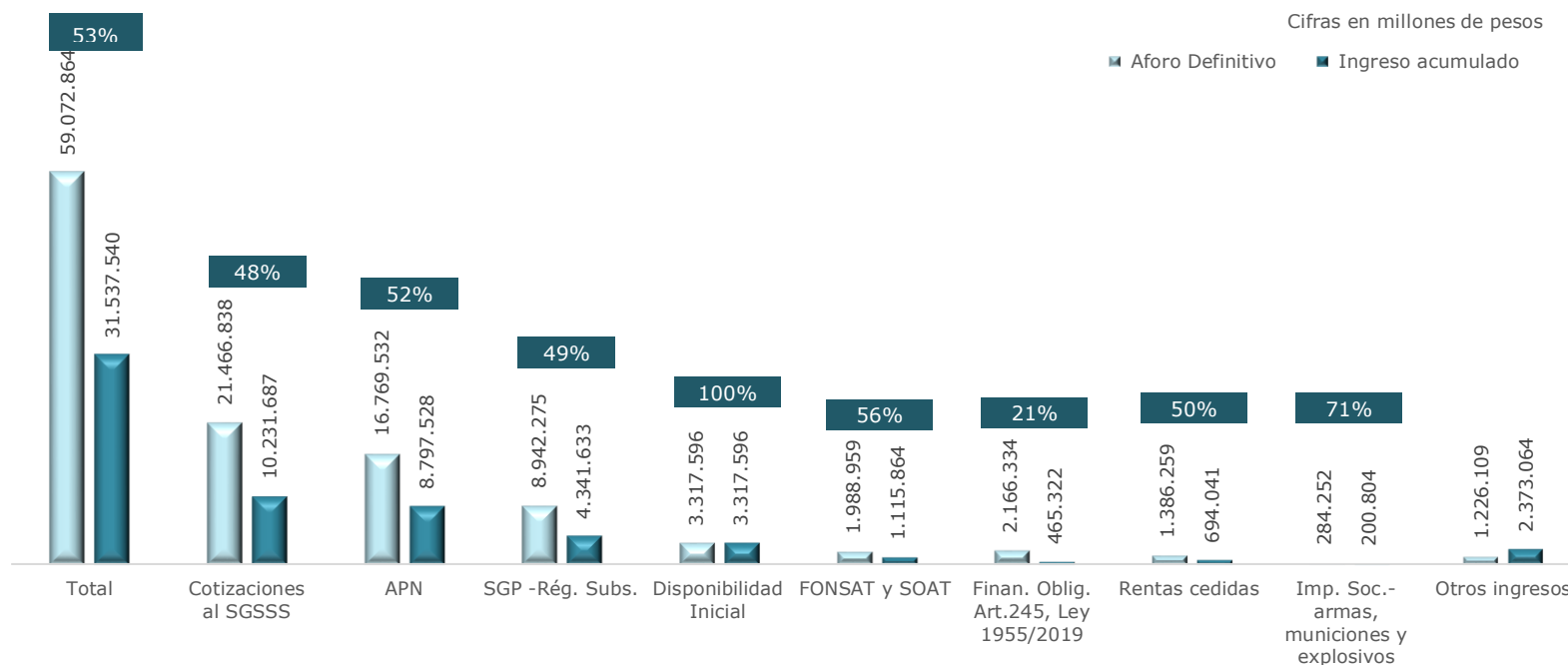
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se muestra en la gráfica el aforo definitivo para la vigencia 2020 es de \$59.072.863,58 millones. Al mes de junio se presentó un ingreso acumulado de \$31.537.539,87 millones, lo que representó una ejecución del 53,39%.

Respecto a la ejecución del ingreso acumulado, participan en mayor proporción los conceptos de: [1-21-1-1-1] Cotizaciones al SGSSS (32,44%), [1-26-13-2] Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud (APN) (27,90%), [1-26-13-5] SGP Régimen Subsidiado (13,77%), [0-0-0-0] Disponibilidad Inicial (10,52%), y [1-26-13-10] FONSAT y SOAT (3,54%). En la suma total corresponden al 88,16% del recaudo acumulado presentado al mes de junio, los demás conceptos del ingreso representan el 11,84%.

¹Consultar la Ejecución Presupuestal en: <https://www.adres.gov.co/La-Entidad/Informaci%C3%B3n-financiera/URA/Ejecuci%C3%B3n-presupuestal-URA>

Gráfica 2. Aforo definitivo versus Ingreso acumulado

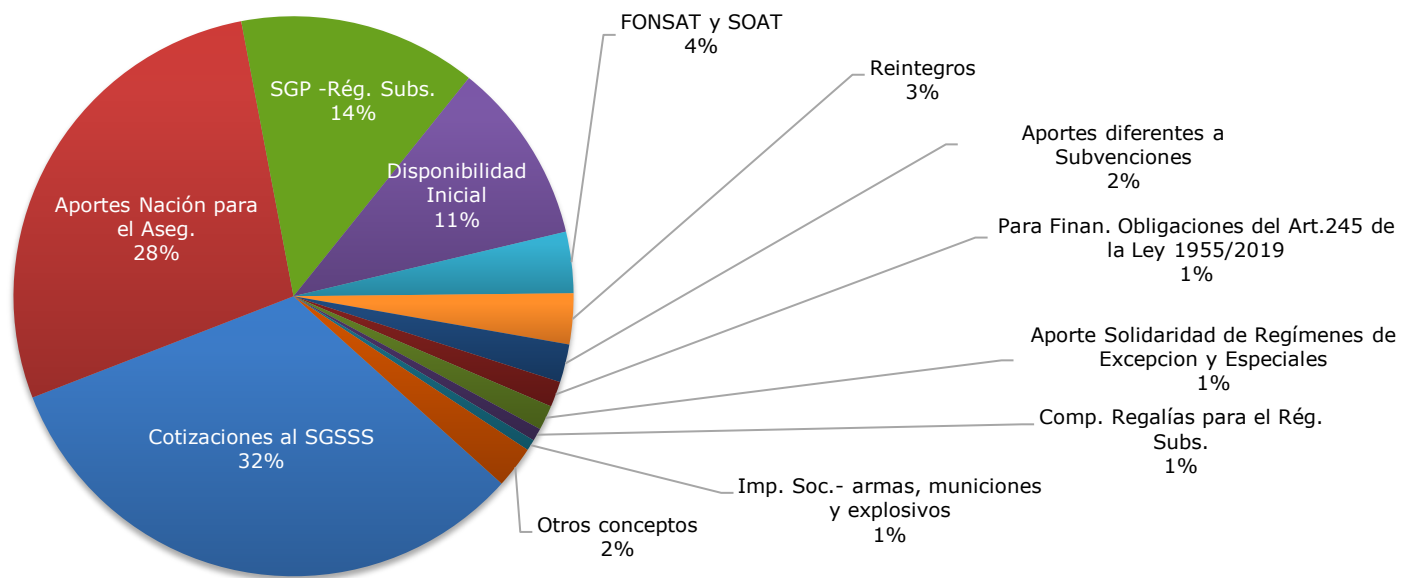


Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Del total del aforo definitivo para la vigencia de 2020 con corte a 30 de junio de 2020 se presenta una ejecución del 53,39%. De los rubros más representativos del ingreso se muestran las Cotizaciones al SGSSS con un 47,66% ejecutado, Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud (APN) (52,46%), SGP Régimen Subsidiado

(48,55%), Disponibilidad Inicial (100%), y FONSAT y SOAT (56,10%). Otros conceptos como los Aportes diferentes a subvenciones (Rentas cedidas) con una ejecución del 50,07% y el Impuesto social a las armas, municiones y explosivos con 70,64% ejecutado.

Gráfica 3. Rubros con mayor participación en el Ingreso Acumulado



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

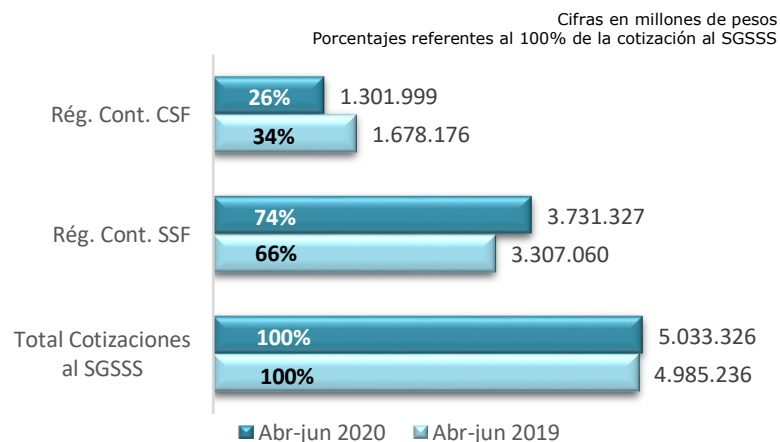
Del ingreso total acumulado a 30 de junio de 2020 los conceptos de mayor influencia los rubros de Cotizaciones al SGSSS (\$10.231.686,99 millones), Aportes Nación para el Aseguramiento (\$8.797.528,41 millones), SGP del Régimen Subsidiado (\$4.341.633,25 millones), Disponibilidad inicial (\$3.317.595,79 millones), Prima FONSAT y Contribución SOAT (\$1.115.864,38 millones), Reintegros (\$924.084,89 millones) Aportes diferentes a Subvenciones (\$694.040,77 millones), Recursos para la Financiación de obligaciones del

Art.245 de la Ley 1955 de 2019 (\$465.322,34 millones), Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales (\$450.857,33 millones), Compensación de Regalías para el Régimen Subsidiado (\$233.473,98 millones) Impuesto social a las armas, municiones y explosivos (\$200.804,29 millones) y otros conceptos que presentan ejecuciones menores (\$764.647,46 millones).

2.1 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

Al 30 de junio de 2020 el aforo definitivo de este concepto corresponde a \$21.466.837,68 millones, con un ingreso acumulado por \$10.231.686,99 millones, y un porcentaje acumulado del 47,66%,

Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS segundo trimestre de 2020 versus segundo trimestre de 2019



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La ejecución de ingresos para las "Cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud" presentó recaudo durante el segundo trimestre por

el concepto SSF por \$3.731.326,64 millones; y por el concepto Con situación de fondos por \$1.301.999,19 millones.

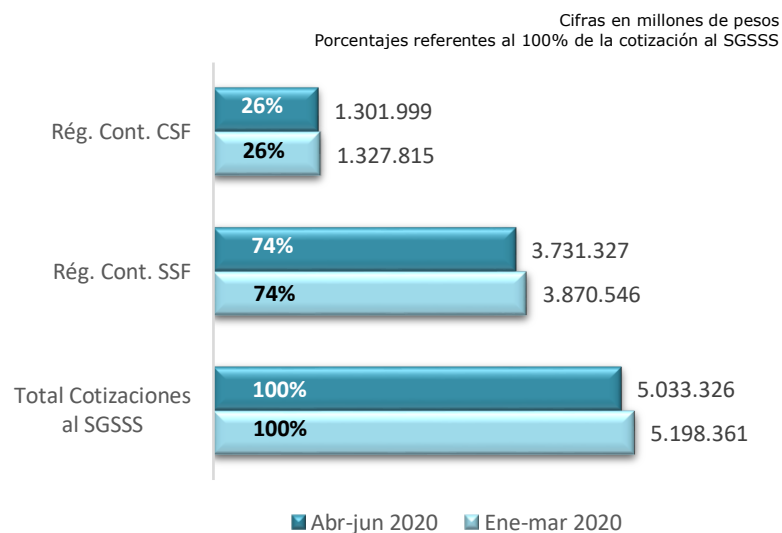
En su comparativo del segundo trimestre de 2020 versus el mismo periodo de 2019 nos muestra una variación positiva de \$48.089,62 millones (0,96%), presentando un incremento en el IBC del 4,94% y a pesar de presentarse una variación menor en el número de cotizantes del 0,54%. Es de anotar que el recaudo más representativo corresponde al recaudo del régimen contributivo, Sin Situación de Fondos (SSF) con una variación de \$424.266,88 millones, (12,83%), es decir, que hay una mayor apropiación por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de valores procedentes del reconocimiento de la UPC por cada uno de los afiliados.

Adicional a lo antes mencionado con el Artículo No.142 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019², el Gobierno estableció la reducción gradual de la cotización mensual en salud a cargo de los pensionados en un porcentaje estipulado de acuerdo con el monto de su pensión mensual.

² Consultar Ley 2010 de 2019:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202010%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf>

Gráfica 5. Comparativo Cotizaciones al SGSSS primer versus segundo trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto. Con respecto al primer y segundo trimestre de 2020 de los ingresos por Cotizaciones al SGSSS y como se muestra en la gráfica para este último se evidencia una variación negativa correspondiente a \$165.035,33 millones (3,17%).

Debido a la Emergencia Sanitaria suscitada por la pandemia del covid-19 y de acuerdo con la información disponible del DANE en informe de indicadores coyunturales³ con fecha 13 de julio y datos con corte al mes de mayo de 2020; la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, es decir un aumento de 10,9% frente al mismo mes del año pasado (10,5%).

Según como se menciona en el Decreto No.538 de 2020⁴ "...debido a que el aislamiento preventivo obligatorio ha generado impactos económicos que han derivado en la suspensión o terminación de vínculos laborales y ha dificultado la consecución de recursos para el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y a que el derecho a la salud es de carácter fundamental y debe ser garantizado por el Estado, es necesario que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Estado continúe pagando a las Entidades Promotoras de Salud -EPS- el valor de las Unidades de Pago por Capitación -UPC- de aquellos cotizantes que han sido suspendidos en el aseguramiento de salud, así como la de los beneficiarios de un cotizante que ha fallecido, para

³ Acceso a informe de indicadores coyunturales DANE:

https://www.dane.gov.co/files/ses/ses_2020/Indicadores_Coyunturales_13_07_20.pdf

⁴ Consultar Decreto No. 538 de 2020

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20538%20DEL%202012%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>

que la Entidades Promotoras de Salud -EPS- garantice la prestación de los servicios de salud.”

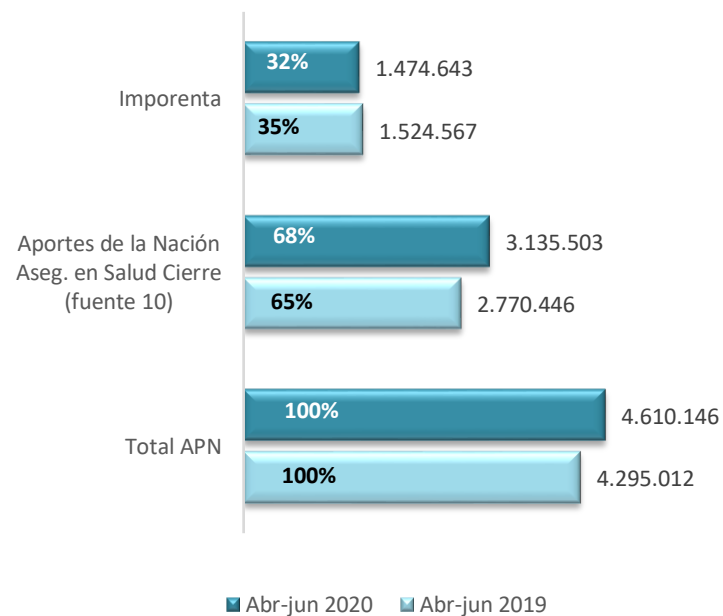
Lo anterior sumado a que se ha evidenciado una caída en la venta de servicios de salud, principalmente, por la medida de aislamiento preventivo obligatorio. De acuerdo con la información reportada por hospitales públicos del territorio nación.

2.2 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud

Los Aportes del PGN representan en la vigencia un 28,39% del aforo definitivo con una cifra de \$16.769.531,53 millones. Teniendo en cuenta el aforo inicial para este concepto se presentó un incremento del 11,69% con respecto a los recursos autorizados inicialmente para la vigencia anterior. Aportes que son de gran importancia para el financiamiento del sistema y que tras la gestión realizada para que dichos recursos tuvieran en esta vigencia un mayor aforo, fue aprobado por el CONFIS.

Gráfica 6. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud segundo trimestre de 2019 y segundo trimestre de 2020

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% de los aportes de la nación para el aseguramiento en salud

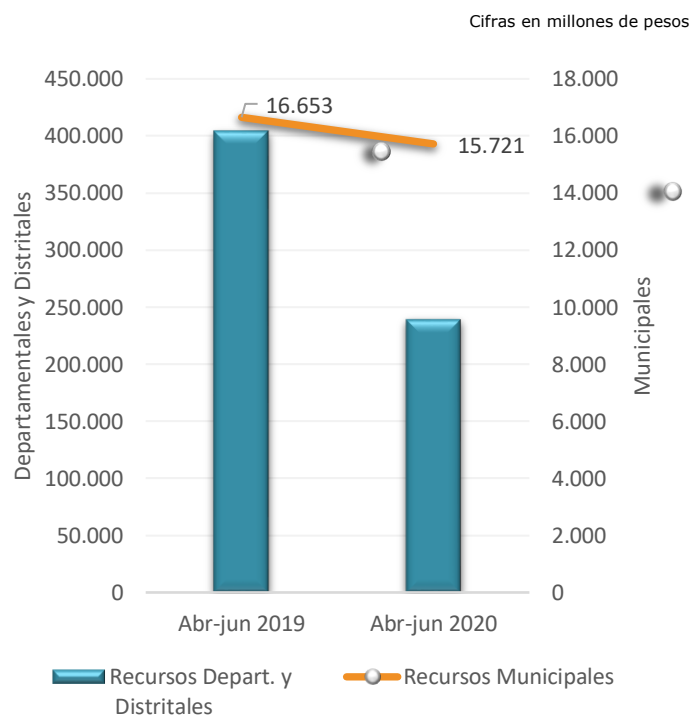


Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Los Aportes de la Nación para el periodo de abril a junio de 2020 versus el mismo trimestre de 2019 mostraron una variación en 7,34% (\$315.133,27 millones). Detalle en la gráfica a anterior.

2.3 Ingresos por Aportes municipales y Departamentales diferentes a subvenciones⁵

Gráfica 7. Comparativo Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones segundo trimestre de 2019 y segundo trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

⁵ Mayor información consultar informe Recaudos: <https://www.adres.gov.co/La-Entidad/Informaci%C3%B3n-financiera/URA/Informes-de-recaudo>

Los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones fueron menores en segundo trimestre de 2020 versus el acumulado de abril a junio de 2019 con una variación total menor de \$165.215,02 millones.

Lo anterior se debe a la profundización del efecto en las medidas adoptadas por el gobierno nacional desde mediados del mes de marzo, derivados de la presencia del Covid-19 en nuestro país, lo cual ha generado un impacto en la demanda de los bienes generadores de las diferentes rentas del orden territorial.

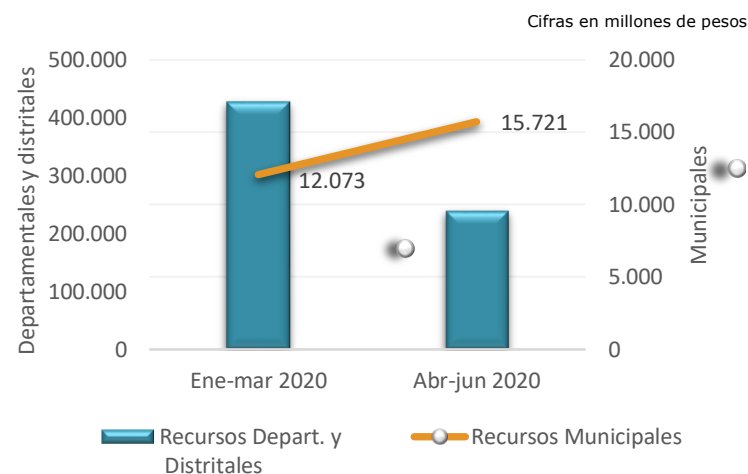
En lo que respecta a los juegos de suerte y azar, presentó un menor ingreso principalmente por las restricciones aplicadas en virtud de la expedición de la Resolución 453 del 18 de marzo de 2020 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y por intermedio del cual se adoptaron medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del Covid-19, entre los que se encuentran, la clausura temporal de establecimientos y locales comerciales de esparcimiento y diversión, ocio, entretenimiento y juegos de azar y apuestas como casinos, bingos y terminales de juegos de video.

Similar situación ocurre con el impuesto al consumo a la cerveza, y el impuesto de licores, vinos y aperitivos extranjeros junto con el monopolio de licores destilados.

Concerniente al impuesto al consumo de cigarrillos y el advalorem asociado a este, pese a la salida de la producción nacional por el cierre de Coltabaco, el consumo se sustituyó por el consumo de la producción extranjera.

En el caso de otros recursos destinados al aseguramiento en salud aportados por las entidades territoriales, se presentó una caída evidenciada en el mes de abril y representada en mayor grado por la ausencia en el giro de recursos por parte del Departamento de Meta, Amazonas y Guaviare, toda vez que el recaudo derivado de sus rentas fue suficiente para cubrir el techo mensual por ende no fue necesario transferir recursos adicionales.

Gráfica 8. Comparativo Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones primer trimestre versus segundo trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

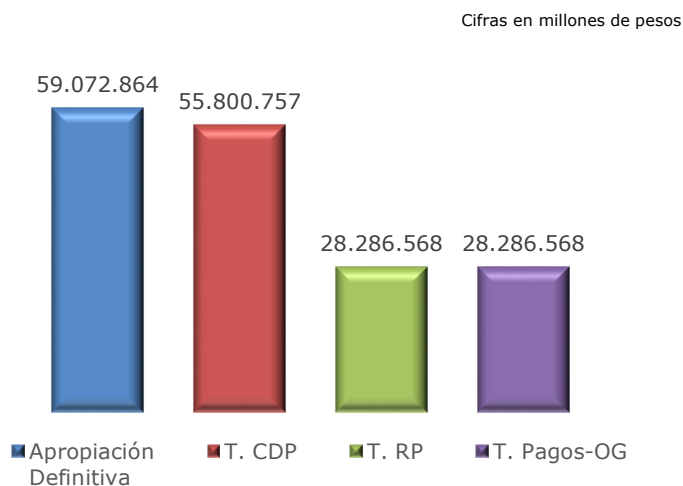
De los recaudos correspondientes al segundo trimestre versus el primer trimestre de 2020 por este concepto se presentó una variación menor de - \$183.847 millones.

Lo anterior se debe a la profundización del efecto en las medidas adoptadas por el gobierno nacional desde mediados del mes de marzo, derivados de la presencia del Covid-19 en nuestro país, lo cual ha generado un impacto en la demanda de los bienes generadores de las diferentes rentas del orden territorial.

3 Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)⁶

A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto, correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS, y para esto se realiza el análisis de la ejecución del acumulada al mes de junio, adicional a esto se analiza el comparativo trimestral entre la vigencia 2019 Vs 2020.

Gráfica 9. Ejecución presupuestal de gastos acumulados al segundo trimestre 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

⁶ Consultar ejecuciones presupuestales en:

<https://www.adres.gov.co/La-Entidad/Informaci%C3%B3n-financiera/URA/Ejecuci%C3%B3n-presupuestal-URA>

Tabla 3 Cadena presupuestal acumulada primer y segundo trimestre de 2020

Cifras en millones de pesos

	ene-mar	abr-jun	Acumulado
CDP	54.587.448	1.213.309	55.800.757
RP	14.116.076	14.170.492	28.286.568
OBLI	14.116.076	14.170.492	28.286.568
OG	14.116.076	14.170.492	28.286.568

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se muestra en la gráfica y la tabla anteriores, se presenta en forma consolidada la ejecución de gasto con corte al segundo trimestre de 2020.

La apropiación para la vigencia 2020 a corte del 30 de junio fue de \$59.072.863,58 millones, la ejecución acumulada para el mes se presenta vía compromisos (RP) y vía órdenes de gasto (OG) por un valor de \$28.286.568,02 millones, con un porcentaje acumulado del 47,88%.

La alta ejecución de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), obedecen a que desde el mes de enero se expidieron los documentos correspondientes para los procesos de Compensación y de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) por el monto proyectado para respaldar el gasto en la vigencia 2020.

De las ordenaciones de gasto generadas durante el periodo analizado, participan con un 43,53% las correspondientes al proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) y con 41,79% las de la UPC del Régimen Contributivo.

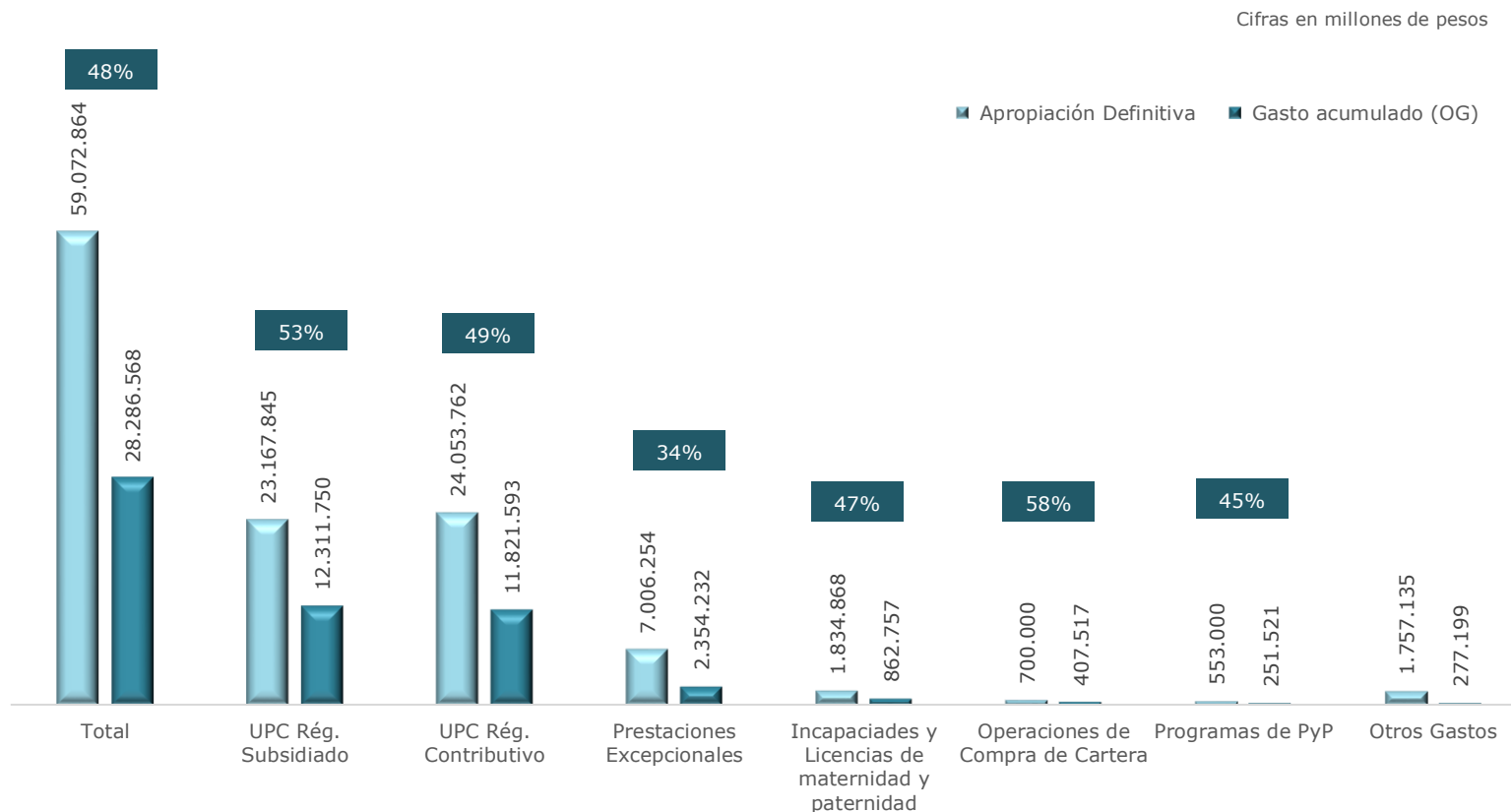
El CDP No.1 para respaldar el pago de vigencias futuras \$4.295,84 millones, presenta una ejecución (OG) por \$3.866,25 millones y un saldo de \$429,58 millones.

3.1 Pagos de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2019

El artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual cita que "El Presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La acusación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."

Teniendo en cuenta lo mencionado al cierre de la vigencia 2019, se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de \$70.493,98 millones, que fueron incorporados a la apropiación de la vigencia 2020 y de los cuales se han generados pagos por un total acumulado de \$4.298,09 millones, quedando un saldo por pagar de \$66.195,90 millones.

Gráfica 10. Apropiación definitiva versus Ingreso acumulado

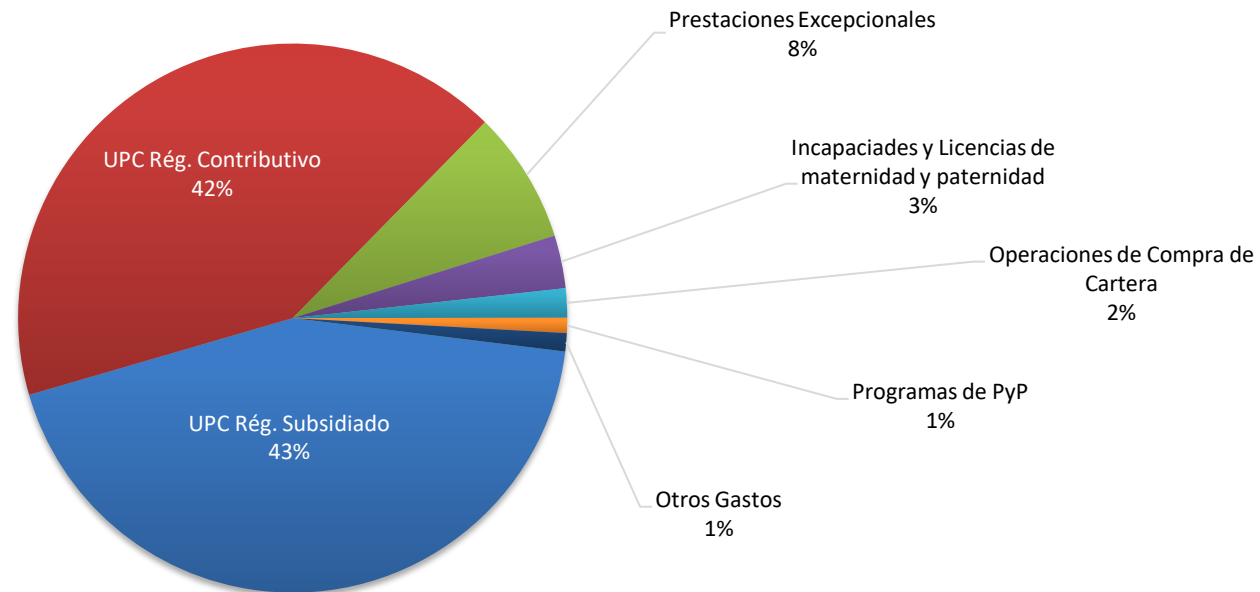


Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Con respecto al porcentaje ejecutado vía OG versus la apropiación definitiva, se presenta el 47,88% del total acumulado a 30 de junio de 2020. Los conceptos más representativos, UPC del R.S. con un acumulado del 53,14%, UPC del Rég. Contributivo 49,15%, Prestaciones Excepcionales (recobros)

33,60%, Incapacidades y Licencias de M. y P. 47,02%, los Programas de Prevención y Promoción con un 45,48% y las Operaciones de Compra de Cartera el 58,22%.

Gráfica 11. Rubros con mayor participación en el gasto acumulado



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

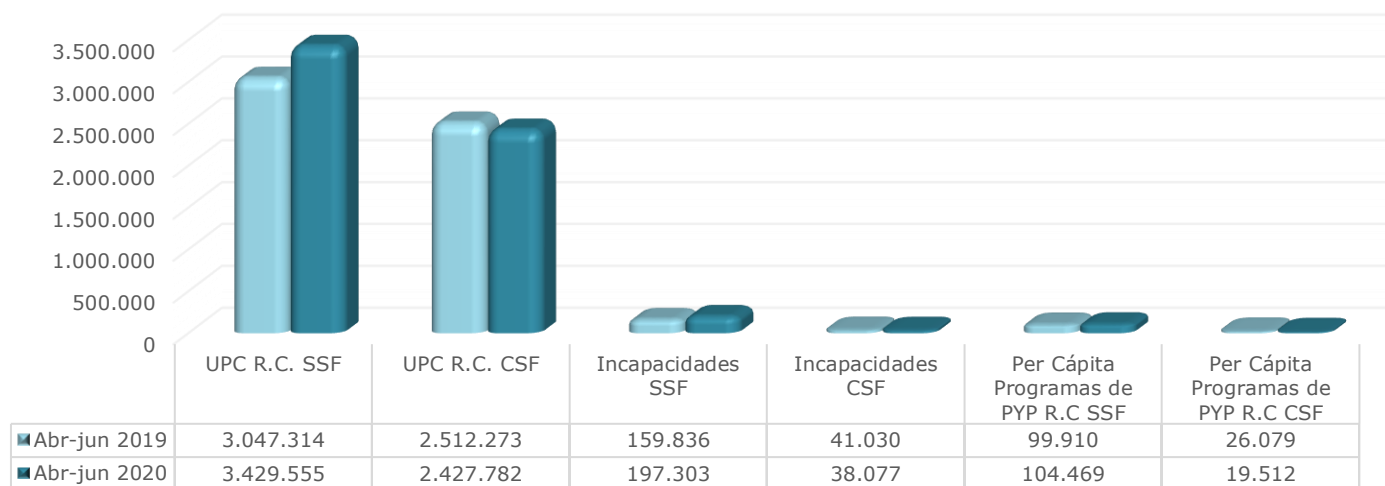
Del gasto acumulado con corte al segundo trimestre de 2020, vemos que la mayor participación corresponde a los rubros A-3-13-1-3-0 UPC'S R.S. que presentó Ordenaciones de Gasto (OG) por un valor de \$12.311.749,75 millones; seguido por el concepto A-3-13-1-1-0 UPC del Régimen Contributivo con gastos por \$11.821.592,90 millones; siendo estos conceptos los que representan el 85,32%.

Siguientes en importancia están los rubros A-3-13-1-4-0 Prestaciones Excepcionales con gastos por \$2.354.231,52 millones, A-3-4-4-1-0 Incapacidades y Licencias de maternidad y paternidad \$862.756,87 millones, A-3-13-1-9-0-1 Operaciones de Compra de Cartera \$407.516,53 millones, A-3-13-1-2-0 Programas de Promoción y Prevención \$251.521,41 millones; que suman el 13,70% del gasto y otros gastos \$253.299,18 millones, representando el 0,98%.

3.2 Proceso de Compensación

Gráfica 12. Comparativo Proceso de Compensación segundo trimestre 2019 versus segundo trimestre 2020.

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

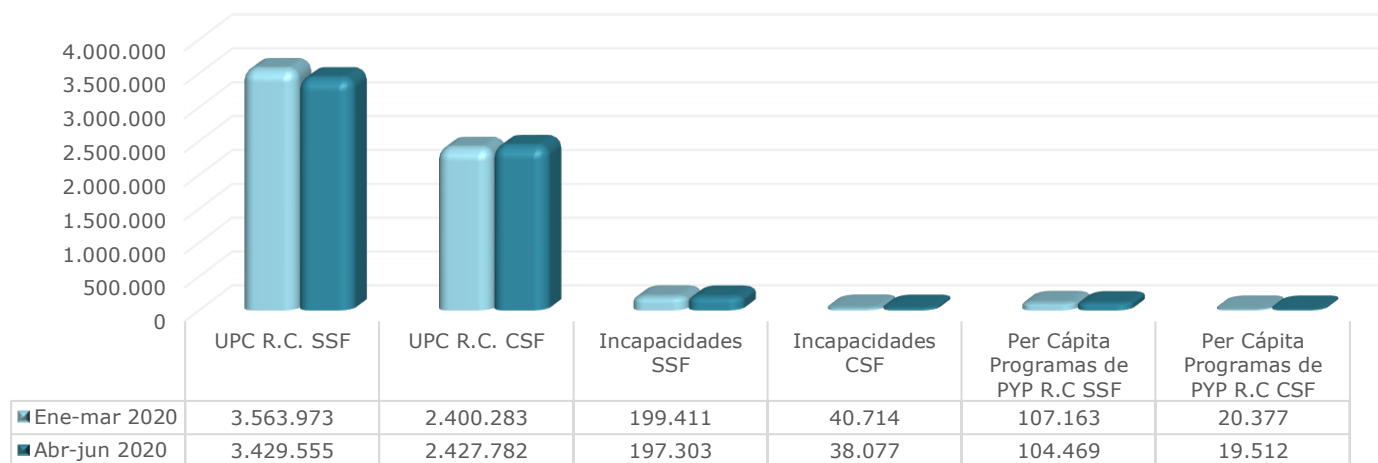
El proceso de Compensación del segundo trimestre de 2020 en su comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior presenta una variación mayor del 5,61% (\$330.256,88 millones), el rubro más representativo corresponde a UPC Régimen Contributivo SSF con una variación de 12,54% (\$382.240,82 millones), una de las variables es el

incremento de la densidad geográfica en el número de afiliados que y variaciones de la UPC. También está afectado por los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia. (la Resolución No. 3513⁷ fija Valor Unidad de Pago por Capitación - UPC -financia los servicios y las tecnologías vigencia 2020).

⁷ Consultar Resolución 3513 de 2019 en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No.%203513%20de%202019.pdf

Gráfica 13. Comparativo Proceso de Compensación primer versus segundo trimestre de 2020.

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El proceso de Compensación del periodo abril a junio de 2020 en su comparación con el primer trimestre de la vigencia, presenta una variación menor del 1,82% (\$115.222,71 millones), el rubro más representativo corresponde a UPC Régimen Contributivo SSF con una variación menor de 3,77% (\$134.418,18 millones).

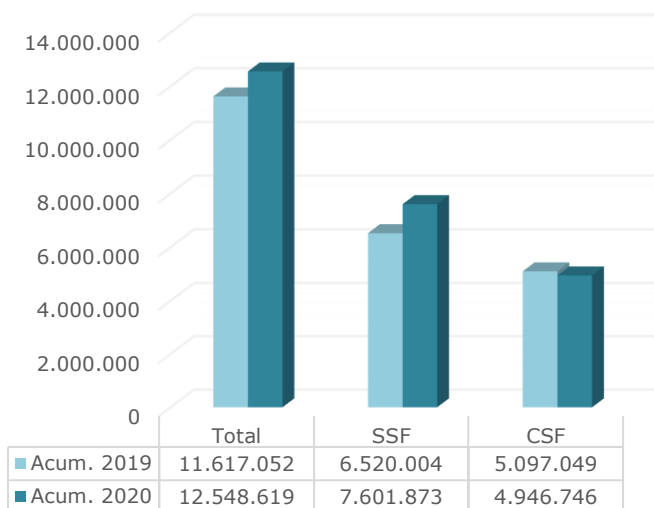
Una de las causas son variaciones de la UPC, se debe tener en cuenta que el gasto derivado de la liquidación del Proceso de compensación es producto de la conciliación mensual como saldos no conciliados, reflejan la disminución de cotizaciones

afectando el reconocimiento, ya que en el régimen contributivo la compensación inicia con la cotización.

Así mismo, el reconocimiento depende de que la información del recaudo coincida con la BDUA, si no hay coincidencia, el registro es glosado hasta que la EPS realice la corrección necesaria para lograr la compensación, por lo cual, también depende de la oportunidad de la EPS con relación a la corrección de las inconsistencias de la información.

Gráfica 14. Comparativo Proceso de Compensación Con Situación de Fondos y Sin Situación de Fondos acumulado a junio 2020 versus acumulado a junio de 2019

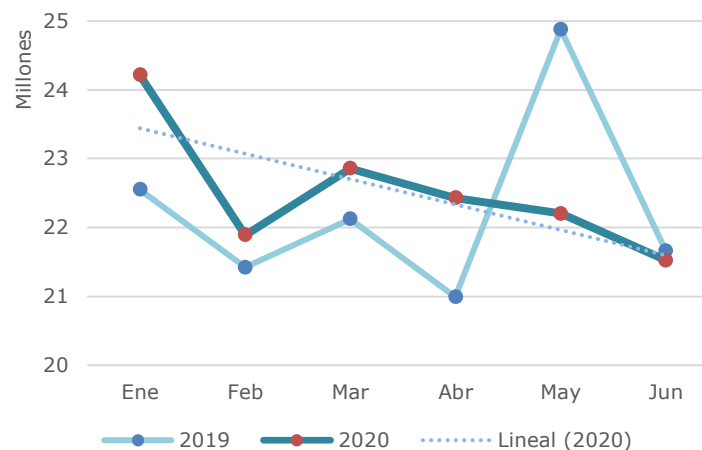
Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Al analizar la ejecución del gasto para el proceso de compensación de los meses de enero a junio de 2020 contra el acumulado a junio de 2019 presentó un mayor valor para este último de \$931.566,99 millones. Los gastos del proceso Sin situación de Fondos presentando una variación de 16,59% (\$1.081.869,22 millones) y los gastos CSF con una variación menor de 2,95% (\$150.302,23 millones).

Gráfica 15. Comportamiento del número total de Afiliados Compensados Régimen Contributivo acumulado a junio 2020 versus acumulado a junio de 2019



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

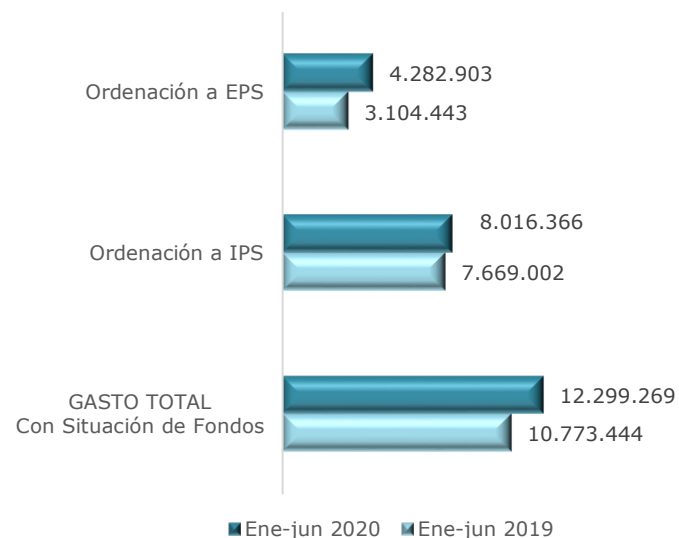
Como se aprecia en la gráfica el número total de afiliados liquidados mes a mes para los meses transcurridos en 2020 el mismo periodo de 2019 nos muestra un especial decrecimiento desde el mes de marzo y al revisar el mes de junio para las dos vigencias existe una variación de -1,48 millones.

3.3 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

"De conformidad con el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, lo definido en el Decreto 780 de 2016, respecto al proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA y considerando lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015"

Gráfica 16. Comparativo gasto acumulado enero a junio 2020 vs. 2019

Cifras en millones de pesos



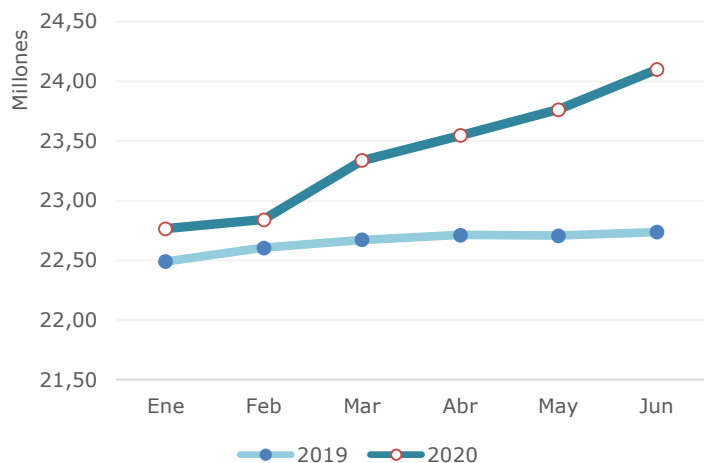
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior el gasto acumulado por gastos de la LMA presenta una variación \$1.525.824,65 millones, en los que participa con el 77,23% el giro correspondiente a las EPS – EOC y con el 22,77% el giro directo a las IPS.

Mediante el Decreto No.800 de 2020, con ocasión de la pandemia por el covid-19, los cotizantes al régimen contributivo y sus beneficiarios, podrán seguir afiliados a su EPS accediendo temporalmente al régimen subsidiado.

Adicional a lo anterior, y con respecto a la variación del gasto generado para las EPS, estuvo afectado en 2020 de manera directa por las Restituciones automáticas que se incrementaron debido a la homologación de la información del género y la fecha de nacimiento registrada en la BDUA con la RNEC y, al ajuste en el cálculo de la edad considerando la fecha de nacimiento registrada en la BDUA que genera cambios en los grupos etéreos sobre los que se liquida la UPC. En complemento, a partir del mes de enero el rango para realizar las restituciones se incrementó a dos años y antes era de uno.

Gráfica 17 Comportamiento del número total de Afiliados Régimen Subsidiado Enero a junio 2020 versus 2019



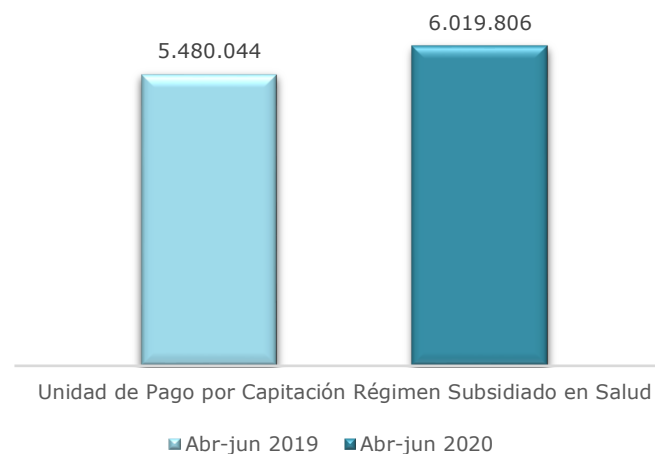
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

De acuerdo con la gráfica anterior, el número de afiliados al Régimen Subsidiado presenta una tendencia al crecimiento desde el mes de marzo, mes en el que fue declarada la Emergencia Sanitaria por el covid-19.

Para los meses enero a junio de 2020 versus el mismo periodo de 2019 se presenta una variación en el número de afiliados del 3,26%.

Gráfica 18. Comparativo LMA segundo trimestre 2019 vs. segundo trimestre 2020

Cifras en millones de pesos

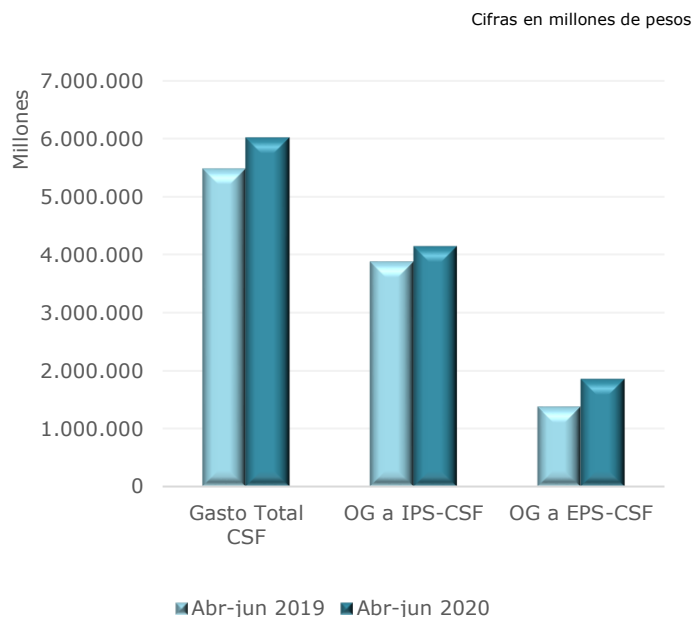


Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Al comparar el proceso de la LMA acumulado a de abril a junio de 2020 y el mismo periodo en 2019, se presentó una ejecución mayor en 9,85% (\$539.761,92 millones) Una de las variables entre vigencias es el incremento de la densidad geográfica en el número de afiliados que presenta un incremento en la cantidad de afiliados entre estos los meses comparados correspondió a una variación positiva en la cantidad de afiliados de 4,78%.

Otra de las variaciones corresponde a la UPC (Resolución No.3513 fija Valor Unidad de Pago por Capitación - UPC -financia los servicios y las tecnologías vigencia 2020).

Gráfica 19. Comparativo UPC del Régimen Subsidiado CSF del segundo trimestre de 2019 Vs. segundo trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a la ejecución del gasto UPC del Régimen Subsidiado. con Situación de del segundo trimestre de 2020 versus el mismo periodo de 2019, se generó una variación positiva de 9,89%, en los que la ordenación de gasto para las IPS presentó una variación de 7,22% y las OG para las EPS una variación de 35,16%.

3.4 Proceso de Prestaciones Excepcionales (Recobros)

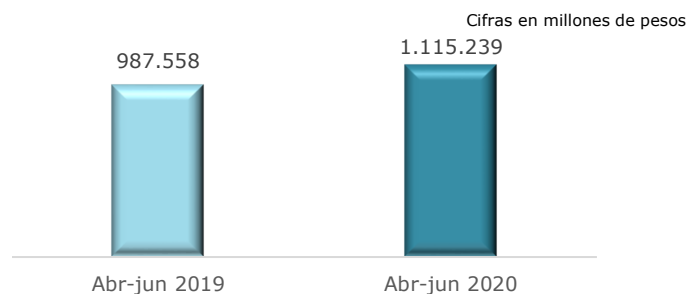
Tabla 4 Prestaciones Excepcionales comparativo acumulado a junio 2019 vs. acumulado a 2020

Cifras en millones de pesos

	Acum. 2019	Acum. 2020	Variación	Var.%
Prestaciones Excepcionales	987.558	1.115.239	127.681	12,93

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 20. Comparativo de Prestaciones Excepcionales comparativo segundo trimestre 2019 vs. segundo trimestre 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Del segundo trimestre de 2020 versus el segundo trimestre de 2019 nos muestra una variación positiva en 12,93% (\$127.681,12 millones), derivada del procedimiento que se realizaba para el pago de Proceso de Prestaciones Excepcionales y que cambió a partir del mes de marzo la presente vigencia (Artículo 240 de la Ley 1955 de 2019).

Tabla 5. Variación de Prestaciones Excepcionales del segundo trimestre de 2019 vs. segundo trimestre de 2020

Cifras en millones de pesos

Concepto	Variación
Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	465.322
Reg. Contr. - Resultados Servicios Prestados Ene/Feb 2020	249.626
Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	908,51
Reg. Subsidiado - Tutelas	74,44
Presupuesto Máx. Reg. Contr.	-643.026
Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	54.775
Variación ene-jun 2020 vs. ene-jun 2019	127.681

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se aprecia en la tabla, de la variación total de \$127.681 millones, los rubros de mayor impacto corresponden a la variación por Financiación de obligaciones del Art. 245 de la Ley 1955 de 2019 (\$465.322,34 millones), seguido de Régimen Contributivo - Resultados Servicios Prestados Ene/Feb 2020 con (\$249.626,24 millones), "Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado" (\$54.775,29 millones).

Lo anterior se debe a que de Artículo 240 de la Ley 1955 de 2019:

"Los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a los recursos de la UPC serán gestionados por las EPS quienes los financiarán con cargo al techo o presupuesto máximo que les transfiera para tal efecto la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES). El techo o presupuesto máximo anual por EPS se establecerá de acuerdo con la metodología que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual considerará incentivos al uso eficiente de los recursos. En ningún caso, el cumplimiento del techo por parte de las EPS deberá afectar la prestación del servicio. Lo anterior, sin perjuicio del mecanismo de negociación centralizada contemplado en el artículo 71 de la Ley 1753 de 2015.

En todo caso, las Entidades Promotoras de Salud (EPS) considerarán la regulación de precios, aplicarán los valores máximos por tecnología o servicio que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y remitirán la información que este requiera. La ADRES ajustará sus procesos administrativos, operativos, de verificación, control y auditoría para efectos de implementar lo previsto en este artículo".

El citado Artículo 240 faculta a la ADRES para ajustar sus procesos administrativos, operativos, de

verificación, control y auditoría para efectos de implementar lo previsto en este Artículo.

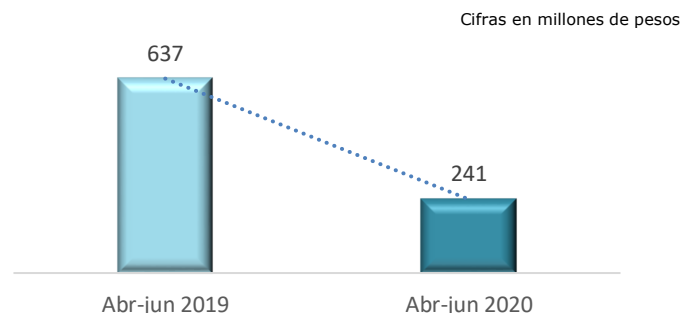
El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 205 de 2020 reglamentó el Artículo 240 de la Ley 1955 de 2019 y señaló en el parágrafo 2 del artículo 14 que *"la ADRES definirá e implementará el proceso para realizar la transferencia de los recursos, así como para realizar el ajuste al presupuesto máximo por el traslado de afiliados entre EPS."*

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 206 de 2020, a través de la cual se fijó el presupuesto máximo a transferir a cada una de las EPS de los regímenes contributivos y subsidiados, y Entidades Obligadas a compensar para la vigencia 2020.

Por lo anterior, la ADRES expidió la Resolución 2067 de febrero de 2020 *"por la cual establece el proceso para realizar la transferencia de los recursos del presupuesto máximo por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y no excluidos de la financiación con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES"*.

3.5 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior

Gráfica 21. Comparativo Devoluciones segundo trimestre de 2019 y segundo trimestre de 2020



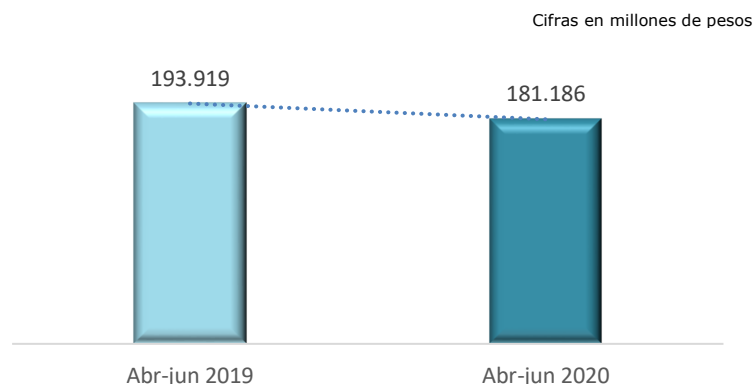
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El gasto ordenado para este proceso durante el segundo trimestre de 2020 versus los mismos meses en 2019 muestra un menor valor en \$395,17 millones (62,08%), esto se debe principalmente a la gestión realizada por las EPS y EOC y los registros que presenten. Una de las causas es que estos pagos pueden variar de acuerdo con la gestión realizada y las solicitudes de las entidades, adicionalmente por SGP dentro del marco normativo 2280 son menos las entidades que están realizando solicitud de 5 entidades han pasado a una.

3.6 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

Para el mes periodo de enero a junio de 2020 del valor reconocido y ordenado (\$387.251,95 millones), se distribuyó en \$364.374,05 millones (94,09%) por licencias de maternidad, \$18.930,93 millones (4,89%) por reconocimiento de licencias de paternidad, y \$3.946,97 millones (1,02%) por fallos de tutela.

Gráfica 22. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad y paternidad segundo trimestre de 2019 y segundo trimestre de 2020



Fuente: Datos generados de la aplicación Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, las prestaciones económicas presentaron una variación menor de 6,57% (\$12.732,69 millones) respecto al año anterior, esto se debe principalmente a la

gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas.

Lo anterior se debe a que, para la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de cotización que registran en los aportantes.

Es importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes en los procesos como los siguientes:

La buena gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las validaciones, la liquidación y el recobro de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

El IBC de los cotizantes que inician la licencia en algún mes en particular determinará el aumento o la disminución del valor con el cual se realiza la liquidación y por ende el valor aprobado.

El aumento o disminución de las cotizantes que inician licencia de maternidad en algún mes en particular por parto prematuro o múltiple, casos en los cuales, de acuerdo con la norma, ocasionan un número mayor de días de reconocimiento y mayor valor a reconocer.

3.7 Proceso de Prestaciones Económicas - Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$4.578,67 millones, con una ejecución acumulada (OG) al mes analizado por \$666,04 millones.

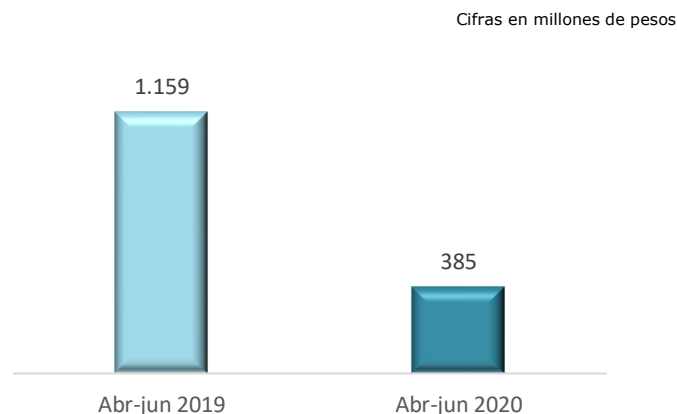
Los gastos fueron compuestos por ordenaciones de gasto de la vigencia y de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior así:

Tabla 6. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) enero a junio de 2019 versus enero a junio de 2020

	Cifras en millones de pesos		
	Ene-jun 19	Ene-jun 20	Variación
OG de vigencia	1.123	481	-57%
OG de CXP	1.122	571	-49%
Total	2.245	1.051	-53%

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 23. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) segundo trimestre de 2019 y segundo trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la tabla anterior, en segundo trimestre de 2020 versus el mismo periodo en 2019, se presenta una variación menor de \$773,97 millones (66,77%). Con respecto a la variación se debe tener en cuenta que para la ejecución de este concepto se depende de las solicitudes que se radiquen para el respectivo análisis y posterior resolución, en los últimos meses se ha tenido menor número de radicaciones con respecto al mismo mes de la vigencia anterior.

3.8 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas

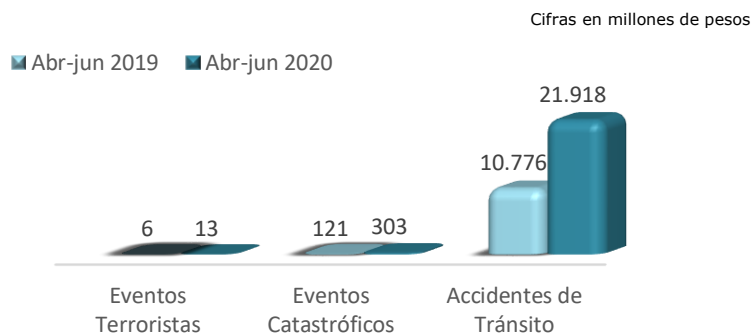
La apropiación para este concepto es de \$247.235,34 millones, con una ejecución acumulada (OG) al 30 de junio de 2020 es de \$45.171,16 millones.

Tabla 7. Comparativo Reclamaciones segundo trimestre de 2019 versus segundo trimestre de 2020

	Cifras en millones de pesos		
	Abril-jun 2019	Abril-jun 2020	Variación
Reclamaciones	10.903	22.234	11.331

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 24. Comparativo Reclamaciones de segundo trimestre de 2019 versus segundo trimestre de 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, el flujo de recursos realizado por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas, presenta una variación de (\$11.330,95 millones) respecto al mismo periodo del año anterior, esto se debe a lo indicado en la Resolución 849 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual tiene por “objeto establecer los criterios y la metodología con sujeción a los cuales la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES podrá realizar, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, giros previos a surtir la auditoría integral de las reclamaciones que le sean presentadas por servicios de salud brindados a sus usuarios derivados de accidentes de tránsito, cuando corresponda, eventos terroristas y eventos catastróficos de origen natural”.

Según la gráfica que muestra las variaciones de los rubros auxiliares y en la sumatoria de estos se presenta un mayor valor de \$11.141,89 millones, de las ordenaciones generadas por Accidentes de tránsito

Del valor ejecutado presupuestalmente en el periodo abril a junio por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas fue de \$ 22.234 millones, del cual por concepto de giro a personas jurídicas por valor de \$4.638 millones y para personas naturales de \$ 17.596 millones.

3.9 Programas del Ministerio de Salud y Protección Social – Fondos Especiales.

La ejecución presupuestal para este concepto se realiza teniendo en cuenta lo indicado en el parágrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, *“El Ministerio de Salud y Protección Social, fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autorizara a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informara a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud”*.

Teniendo en cuenta lo mencionado, en el segundo trimestre de la vigencia fiscal hubo una ejecución presupuestal por concepto de *“Programa Fortalecimiento a Laboratorios de Salud Pública departamentales y de orden distrital a cargo de la Dirección de Epidemiología y Demografía”*, por valor de \$14.034.081.487,00 correspondiente a la resolución 534 de 2020.

3.10 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES vigencia 2020

En aplicación del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, el cual señala que *“los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la Entidad se financiarán con un porcentaje de hasta el cero coma cinco por ciento (0,5%) de los recursos administrados con situación de fondos”*, a continuación, se presentan las cifras para el cálculo del hasta 0,5% con destino al funcionamiento de la ADRES.

El anterior cuadro presenta el cálculo de los recursos correspondientes al porcentaje definido como permitido para el funcionamiento de la ADRES de la vigencia 2020, se aclara que los valores que se presentan, corresponden al cálculo del 0,5% considerando lo aforado en la ejecución de ingresos a 30 junio de 2020, por lo cual difieren en un monto mínimo de los presentados en el anteproyecto de presupuesto de la presente vigencia.

Tabla 8. Gastos de funcionamiento ADRES hasta el 0,5% recursos administrados CSF 2020

Cifras en millones de pesos

Total, aforo de ingresos	59.072.864
Ingresos SSF	14.534.037
Ingresos CSF	44.538.827
Menos rentas territoriales	1.386.259
Total, ingresos CSF	43.152.568
0,5 funcionamiento máximo	215.763
Recursos aprobados por la Junta Directiva y MHCP, según las necesidades de la UGG	215.663
Recursos destinados al aseguramiento	100

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

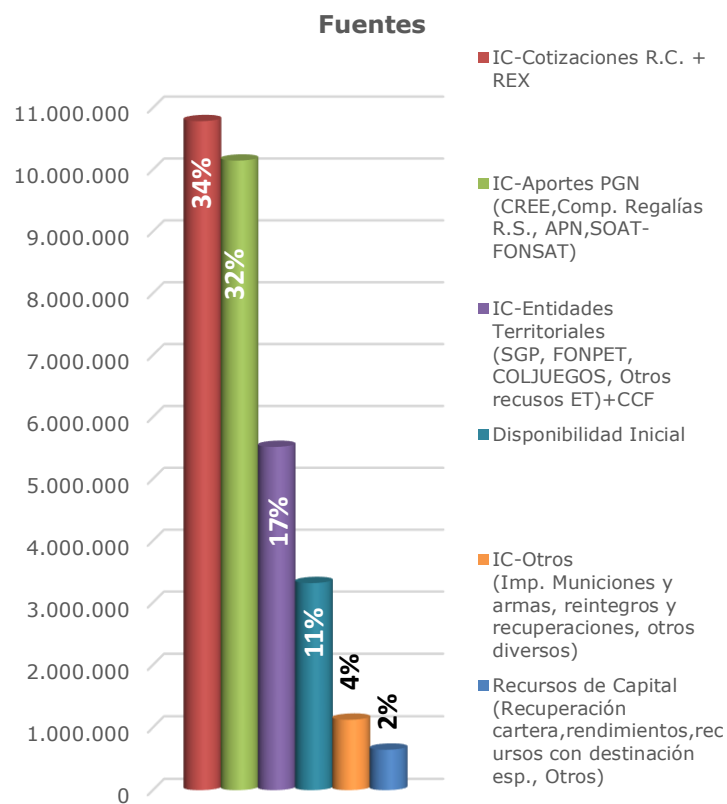
Además, es importante resaltar que de los \$215.763 millones aprobados como gastos de funcionamiento para UGG, el 31,10%, es decir \$67.063,51 millones, corresponden a las cuentas por pagar de la vigencia 2019, que por la dinámica presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), deben ser incorporadas al presupuesto de la vigencia corriente para continuar con su ejecución.

Así entonces, del máximo permitido para funcionamiento se asignó el 68,90% para gastos corrientes, generando un "ahorro" con destino al aseguramiento de \$100 millones.

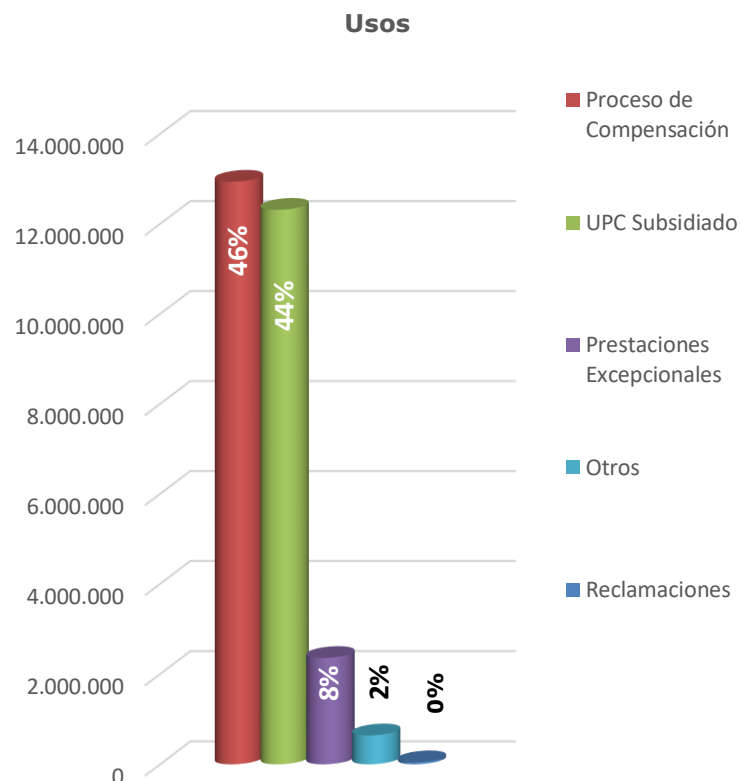
4 Fuentes y Usos

Gráfica 25. Participación Fuentes y Usos acumulados de 2020 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado (31.537.540 millones de \$) de las fuentes de 2020



Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado (28.286.568 millones de \$) de los usos de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

En 2020, las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo más las de los afiliados a regímenes especiales y de excepción contribuyen a la financiación del SGSSS en un 34,20%, lo que quiere decir que, por la dinámica funcional del proceso de compensación, gran parte de estos recursos son destinados al pago de las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción y prevención, las licencias de maternidad y paternidad y las incapacidades que corresponden al 45,73% de los gastos acumulados de la vigencia 2020.

Los Aportes de la Nación cuentan con un nivel de participación (32,17%) en las fuentes que contribuyen al SGSSS, lo que indica que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos, si bien, los recursos del SOAT y el FONSAT que en la gráfica anterior hacen parte de los aportes Nación son recaudados de manera directa por la ADRES, la ejecución de dichos recursos depende de la apropiación que desde el Presupuesto General de la Nación se realice de éstos, para 2020, esta apropiación se encuentra en el anexo del Decreto No.2411 de 2019 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.⁸

Otro aspecto importante para resaltar en relación con las fuentes de financiación del Sistema que dio

su origen en la Ley 1753 con la creación de la ADRES, es el recaudo de las rentas territoriales o esfuerzo propio territorial, hacen parte del 17,50% de los ingresos de las Entidades Territoriales. Del total de los recursos acumulados en 2020 por este concepto, más los provenientes de las cajas de compensación familiar (\$5.518.373,65 millones), el 12,58% (\$694.040,77 millones) corresponde a esfuerzo propio territorial.

Otras fuentes de financiación corresponden a la Disponibilidad Inicial con una participación del 10,52%, ejecutada al 100%. Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 3,57% y el 2,05% a Recursos de capital.

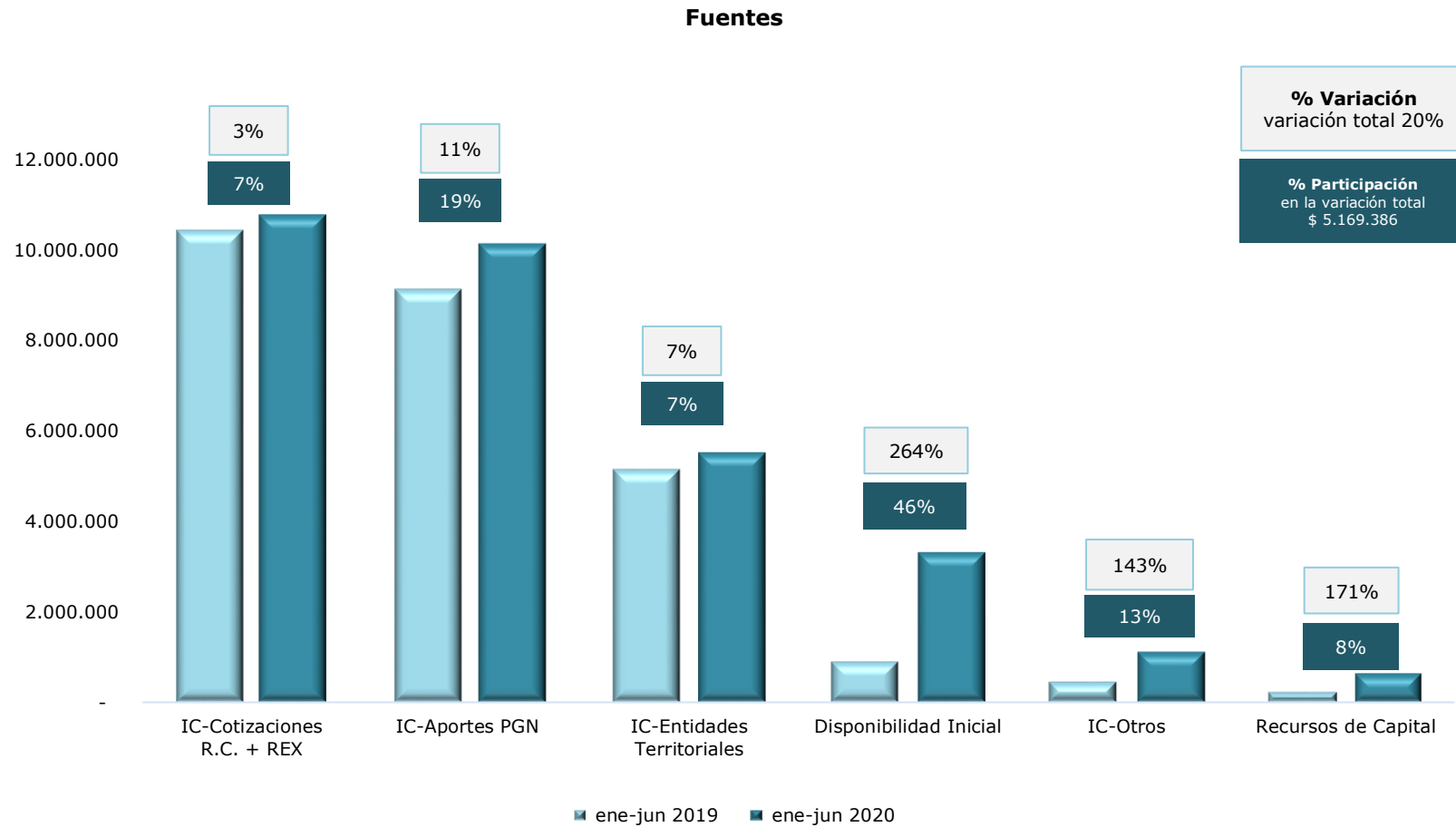
Los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación (UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) representan el 45,73% del gasto de la URA, seguido del pago de la LMA con un 43,53%, en tercer lugar se encuentra en pago de las tecnologías y servicios no incluidos en el plan de beneficios con el 8,32%, otros gastos como son las transferencias para el funcionamiento de la entidad, Contribución a la Supersalud, Disminución de pasivos y conceptos de otros programas de salud con destinación específica el 2,26% y finalmente con el 0,16%, Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilio Funerario Víctimas.

⁸ Consultar Decreto 2411 de 2019 en:

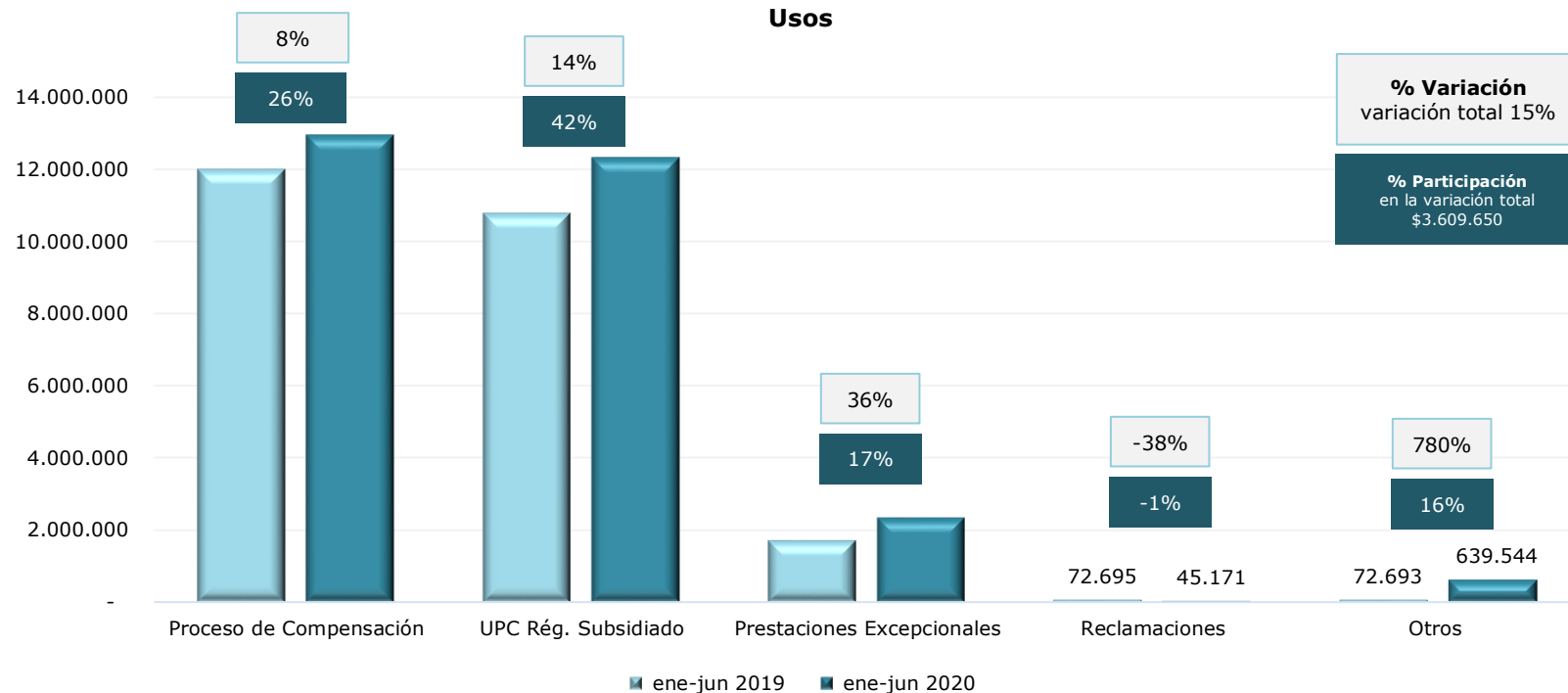
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Decreto-2411-30-diciembre-2019.pdf>

Gráfica 26. Comparativo Fuentes y Usos acumulados enero a junio de 2019 vs. enero a junio de 2020 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos



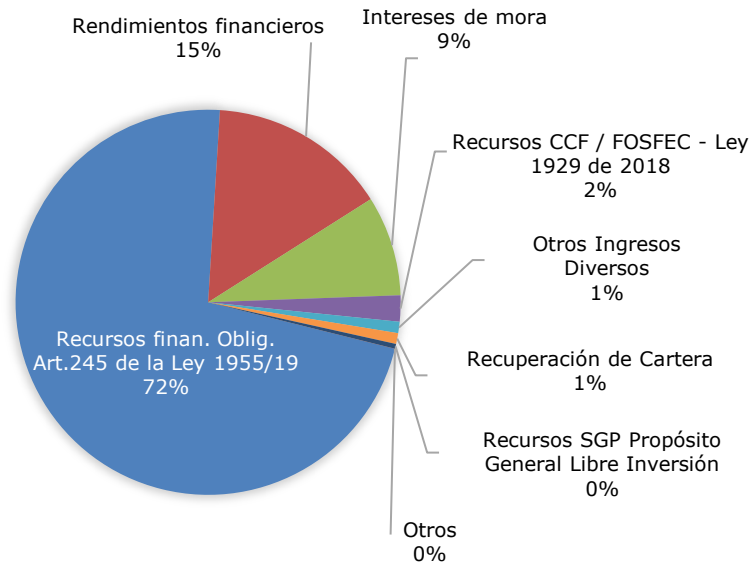
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto



Con respecto a las fuentes y usos en su comparativo para los periodos acumulados a junio de 2019 vs. junio de 2020, en las fuentes se presenta una variación mayor de 19,60%, y los rubros con mayor impacto son la Disponibilidad inicial con una participación en la variación de 46,56% lo que muestra que muestra entonces el esfuerzo en la apropiada gestión de estos valores., y los Aportes Nación con un 19,37%, debido a la gestión ante el CONFIS para la asignación de recursos.

Ingresos que como se refleja en el comparativo de Usos son de gran importancia para financiar los procesos del Régimen Subsidiado que presentó una variación de \$1.521.732,02 millones y del Régimen contributivo de \$927.991,24 millones, así como los pagos por Prestaciones Excepcionales con una variación de \$620.599,12 millones, sumando el 85,06% de la variación total de usos para los periodos comparados.

Gráfica 27. Recursos de Capital



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La gráfica anterior, detalla los ingresos acumulados por "Recursos de capital" que representó al acumulado del mes de junio el 2,05% de las fuentes, equivalente a \$645.468,97 millones del total de ingreso, y que son compuestos principalmente para el periodo analizado por Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019 con una participación 72,09% del ingreso de estos recursos, recaudo de Rendimientos Financieros con un 15,03%, seguido de Intereses de mora con un 8,41% y los otros conceptos con una participación del 4,47%.

4.1 Conclusiones

Tabla 9. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado

Cifras en millones de pesos

	Apropiación definitiva	Ejecución Acumulada
Disponibilidad Inicial	3.317.596	3.317.596
INGRESO	55.755.268	28.219.944
GASTO (OG)	59.072.864	28.286.568
Ingreso - Gasto	0	3.250.972

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Se concluye entonces, que los ingresos presupuestales acumulados para el periodo analizado fueron de \$31.537.540 millones, de los cuales \$3.317.596 millones, correspondieron a la ejecución de la Dinibilidad inicial. Se presentaron gastos acumulados por \$28.286.568 millones, y de estos los conceptos de mayor relevancia corresponden a los procesos del Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo. De las cuentas por pagar de la vigencia 2019 se generaron ordenaciones de gasto por un valor de \$4.298,09 millones, y \$3.866,25 millones por concepto de vigencias futuras.

Tabla 10 Ingresos Con Situación de Fondos (CSF) Vs. Sin Situación de Fondos (SSF)

Cifras en millones de pesos

Fuentes	Recaudo Acumulado 2020	CSF	SSF
Disponibilidad Inicial	3.317.596	3.317.596	0
Aportes PGN	10.146.867	10.146.867	0
Cotizaciones R.C. + REX	10.784.346	3.182.473	7.601.873
Entidades territoriales + CCF	5.518.374	5.505.893	12.481
Otros ingresos corrientes	1.124.889	1.124.889	0
Recursos de capital	645.469	641.179	4.290
TOTAL	31.537.540	23.918.897	7.618.643

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El 75,84% de los recursos recaudados a corte de junio tienen la connotación de ser Con Situación de Fondos, siendo el más representativo el recaudo de Aportes PGN, el 24,16% corresponde a recursos SSF es decir estos recursos no hacen tránsito por las cuentas bancarias de la ADRES y son las EPS las que en el proceso de compensación se apropian de estos recursos como parte del pago derivado del reconocimiento de las UPC.

Tabla 11. Comparativo principales ingresos segundo trimestre de 2020 vs. segundo trimestre de 2019

Cifras en millones de pesos

Concepto	Abr-jun 2019	Abr-jun 2020	Varia.%
Cotizaciones al SGSSS	4.985.236	5.033.326	0,96%
APN	4.295.012	4.610.146	7,34%
SGP Rég. Subs.	1.946.070	2.276.359	16,97%
Aportes-diferentes a subvenciones	420.312	255.097	-39,31%
FONSAT y SOAT	395.387	287.551	-27,27%
UPC Rég. Sub. Vigencias Anteriores	225.783	189.231	-16,19%
Disponibilidad Inicial	488.101	1.026.932	110,39%
Otros	615.199	1.075.864	74,88%
Total Ingresos	13.371.101	14.754.506	10,35%

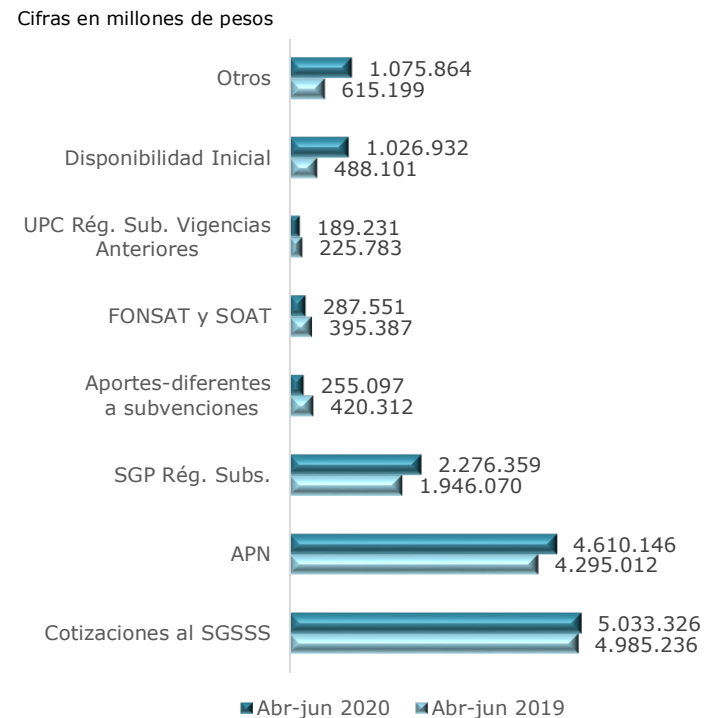
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En el comparativo que se muestra para los meses junio a abril de 2020 y junio a abril de 2019 los rubros de mayor impacto en la variación (\$1.383.404 millones), corresponden a la disponibilidad inicial (\$538.830,74 millones) y SGP para el Régimen Subsidiado (\$330.288,70 millones).

Es importante anotar con respecto a los aportes correspondientes a las Aportes diferentes a subvenciones (rentas cedidas) que presentaron una variación menor de \$165.215,02 millones, se debe a la profundización del efecto en las medidas adoptadas por el gobierno nacional desde mediados del mes de marzo, derivados de la presencia del Covid-19 en nuestro país, lo cual ha generado un impacto en la demanda de los bienes generadores de las diferentes rentas del orden territorial.

El mismo tipo de variación presentó el concepto de FONSAT y SOAT en -\$107.836,26 millones, se ocasiona por un menor número de pólizas vendidas (547.671,00), consecuencia de la situación actual por la pandemia del covid-19. Las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria, las restricciones de actividades rutinarias de la población y los efectos económicos derivados de estas hacen también que la adquisición o renovación de seguros no se contemple como una prioridad en los gastos de la población en este momento.

Gráfica 28. Comparativo variaciones ingresos segundo trimestre de 2020 vs. segundo trimestre de 2019



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

De acuerdo a lo mostrado en la gráfica anterior los conceptos más influyentes en el ingreso del periodo analizado corresponden a las Cotizaciones al SGSSS y que presentan a su vez una variación de \$48.089,62 millones, el concepto de Aporte Nación para el aseguramiento con \$315.133,27 millones.

Tabla 12. Comparativo principales gastos segundo trimestre de 2020 vs. segundo trimestre de 2019

Cifras en millones de pesos

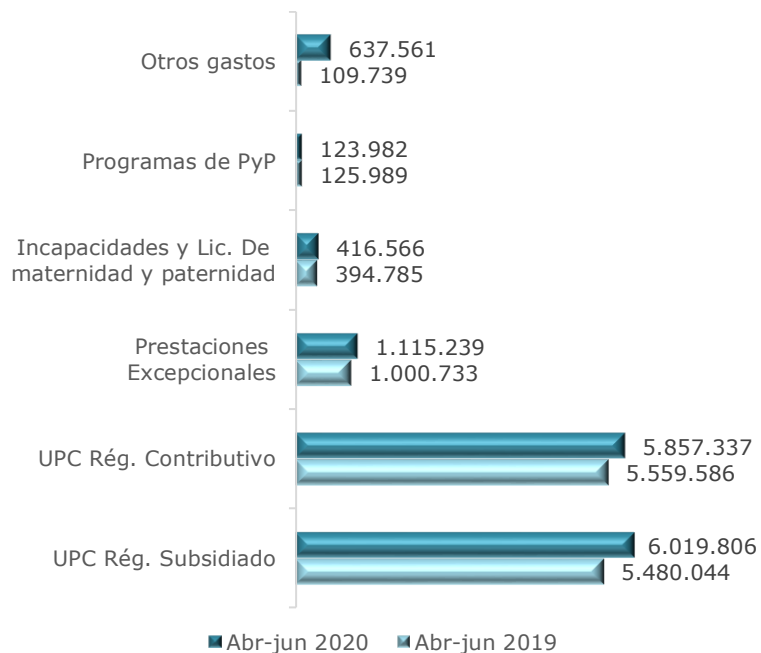
Concepto	Abr-jun 2019	Abr-jun 2020	Var. %
UPC Rég. Subsidiado	5.480.044	6.019.806	9,85%
UPC Rég. Contributivo	5.559.586	5.857.337	5,36%
Prestaciones Excepcionales	1.000.733	1.115.239	11,44%
Incapacidades y Lic. De maternidad y paternidad	394.785	416.566	5,52%
Programas de PyP	125.989	123.982	-1,59%
Otros gastos	109.739	637.561	480,98%
TOTAL GASTOS	12.670.876	14.170.492	11,84%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En la tabla se observa la variación porcentual entre los principales rubros del gasto para el segundo trimestre de 2020 y abril a junio de 2019 que en su totalidad reflejaron una variación del 11,84% (\$1.499.615,21 millones), en la que las ordenaciones de gasto la UPC del Régimen Subsidiado con 35,99%, con el 19,86% la UPC del Régimen Contributivo, Prestaciones Excepcionales 7,64%.

Gráfica 29. Comparativo variaciones gastos segundo trimestre de 2020 vs. segundo trimestre de marzo 2019

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observa en la gráfica anterior los rubros más representativos en la ejecución del gasto abril a junio de 2020 versus el mismo periodo de 2019 correspondieron a la UPC del Régimen subsidiado que presentó una variación de \$539.761,92 millones, y la UPC del Régimen Contributivo con \$297.750,43 millones.

Anexos

Anexo 1. Consecutivos de la cadena presupuestal al segundo trimestre de 2020

Cifras en millones de pesos

	Consecutivo	Generación	Anulación	Corrección	Liberados	Total
Certificados de disponibilidad Presupuestal (CDP)	1-86	57.197.360	895.503	1.100	500.000	55.800.757
Registros Presupuestales (RP)	1-20721	28.289.156	1.488	1.100	0	28.286.568
Obligaciones (OB)	1-2979	28.288.225	557	1.100	0	28.286.568
Ordenaciones de Gasto (OG)	1-2979	28.288.225	557	1.100	0	28.286.568

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Anexo 2. Detalle del rubro 2-13-0-0-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

Cifras en millones de pesos

	Acumulado a junio
Otros Reintegros / Recuperaciones	610
Partidas pendientes por identificar	0
Arriendo (Clínica del Bosque – Caprecom)	0
Reclasificación rubro	0
Capital - Decreto 2240 de 2013	45
Otros	565

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En el mes de enero los “otros ingresos diversos” fueron recaudados en este concepto porque no había sido creado el rubro, pero en el mes de febrero dichos valores fueron trasladados al código correspondiente 2-12-2-0-9.

Anexo 3. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

Cifras en millones de pesos

	<u>Acumulado a junio</u>
Reclasificaciones a este concepto	1.498
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	4.641
Restituciones MyT	1
Partidas pendientes por identificar	8
Partidas identificadas-reclasificadas	-7
TOTAL	6.142

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Anexo 4. Detalle del rubro 1-23-2-0-6 Otros Intereses de Mora

Cifras en millones de pesos

	<u>Acumulado a junio</u>
Intereses UGPP	125
Intereses por operaciones financieras	222
Intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS	4
Procesos de repetición	1
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Otros intereses (CCF)	13
Total	364

Anexo 5. Detalle Comparativo Fuentes y Usos acumulados enero a junio de 2019 vs. enero a junio de 2020 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos

Fuentes	ene-jun 2019	ene-jun 2020	Variación	% Participación en la variación
IC-Cotizaciones R.C. + REX	10.432.109	10.784.346	352.236	7%
IC-Aportes PGN	9.145.775	10.146.867	1.001.092	19%
IC-Entidades Territoriales	5.178.431	5.518.374	339.943	7%
Disponibilidad Inicial	910.933	3.317.596	2.406.663	47%
IC-Otros	462.438	1.124.889	662.451	13%
Recursos de Capital	238.467	645.469	407.002	8%
Total Ingresos	26.368.153	31.537.540	5.169.386	100%
Usos	ene-jun 2019	ene-jun 2020	Variación	%
Proceso de Compensación	12.007.880	12.935.871	927.991	26%
UPC Rég. Subsidiado	10.790.018	12.311.750	1.521.732	42%
Prestaciones Excepcionales	1.733.632	2.354.232	620.599	17%
Reclamaciones	72.695	45.171	- 27.523	-1%
Otros	72.693	639.544	566.851	16%
Total Gastos	24.676.918	28.286.568	3.609.650	100%
Ingreso - Gasto	1.691.236	3.250.972	1.559.736	92%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto